

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 578

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N°215 de Dideco de fecha 10 de febrero 2026, que indica contratar a Claudia Francisca Van Der Schraft.
11. Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 05 de febrero del 2026, aprueba convenio entre Senda y Municipalidad de Concón.
12. Convenio Marco de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Concón.
13. Dictamen de Contraloría N°035884N01 de fecha 27 de septiembre del 2001.
14. Correo electrónico de fecha 24 de febrero del 2026 del Sr. Director de Dideco, informando que equipo Senda debe cumplir con 44 horas semanales de trabajo efectivo.

CONSIDERANDO:

En el marco de la implementación del Convenio Programa SENDA previene, es que se solicita la autorización de contratación a honorarios de la profesional del equipo, Isabel Ojeda Delgado.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de diciembre 2026 por un valor bruto mensual de \$1.193.864 pesos y por 44 horas semanales a la **Srta. Isabel Ojeda Delgado** Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Profesional Apoyo Comunal Senda**.
2. **APUÉBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Isabel Ojeda Delgado Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto y que de conformidad con la legislación vigente y las instrucciones impartidas por la Contraloría deberá cumplir con sus obligaciones respecto al pago de cotizaciones previsionales y de salud.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

